CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve siendo las 09:00hs, se reúnen el Sr. Orlando Ortiz por la el Departamento de Suministro, la Srta. Florencia Ferreira por el Departamento de Administración de Contratos, el Sr. Manuel Morel por del departamento de Control y Seguimiento y el Ing. Hugo González de la Sección de Obras Civiles para realizar la **Recepción Parcial** De**"Adquisición de Materialeseléctricos "adjudicados** la Empresa**D y D IMPORT S.A.** Acto seguido se constató que algunos bienes de consumo reúnen las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron entregados por el proveedor.

• Arrancador	200 Unidades
• Cable Multifilar 1mm	4 Unidades
• Cable Multifilar 2mm	2 Unidades
• Cable Multifilar 4mm	4 Unidades
• Cable Multifilar 6mm	2 Unidades
• Cable tipo taller 2x2mm	1 Unidad
• Cable tipo taller 2x1mm	1 Unidad
• Cable tipo taller 2x4mm	1 Unidad
• Cable Canal 14x7mm	10 Unidades
• Cable Canal 18x21mm	20 Unidades
• Cable Canal 27x30mm	50 Unidades
• Chapa 1x18w	10 Unidades

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Encarnación SUMINISTRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

- Cinta Aisladora 30 Unidades
- Ficha Hembra RJ45 100 Unidades
- Ficha Macho RJ45 100 Unidades
- Fotocélula 6 Unidades
- Base p/ Fotocélula 10 Unidades
- Interruptor Termomagnético 16A 10 Unidades
- Interruptor Termomagnético 25A 10 Unidades
- Lámpara 45W 30 Unidades
- Lámpara 65W 6 Unidades
- Lámpara 26W 50 Unidades
- Modulo Interruptor Unipolar 16A 30 Unidades
- Modulo Toma de Corriente con Tierra 20 Unidades
- Modulo Toma de Corriente sin Tierra 40 Unidades
- Pila Alcalina AAA 30 Unidades
- Pila Alcalina AA 30 Unidades
- Pila Plana CR2032 50 Unidades
- Placa Autoportante de 3 Modulos 30 Unidades
- Reactancia Electromagnética 1x36w 50 Unidades
- Reactancia Electrónica de 2x18W 20 Unidades
- Reactancia Electrónica 2x18w 30 Unidades
- Relé Temporizador 6 Unidades
- Caja Externa 1Mod RJ45 100 Unidades
- Tubo Fluorescente 40w 100 Unidades
- Tubo LED 200 Unidades

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

Se deja constancia de que los siguientes bienes de consumo no reúnen las especificaciones técnicas requeridas del PBC, las cuales se citan a continuación:

- Cable multifilar de 2x1mm^2 2 Unidades
- Cable UTP 4 Rollos
- Foco de 60W Brillante 5 Unidades
- Lámpara de bajo consumo de 45W 30 Unidades
- Luminaria Autónoma a LEDS 65 Unidades
- Reactancia Electrónica de 2x18W 20 Unidades

El cable multifilar enviado por la empresa no cumple con la sección adecuada, pues fue enviado con sección de 2x0,97mm^2 en lugar de 2x1mm^2

El cable UTP enviado no reúne la condición solicitada en el PBC de Categoría 5E, ya que fue enviada Categoría 5.

El foco de 60W enviado corresponde al tipo incandescente, siendo el solicitado del tipo Halógeno Brillante de 60W.

Las lámparas de bajo consumo de 45W queda pendiente la entrega de los mismos, ya que este ítem no fue enviado por la empresa.

Las luminarias Autónomas a LED no posee la función de encendido autónomo en caso de corte de energía eléctrica y no tienen incorporado el pulsador de testeo solicitado en el PBC.

Las reactancias electrónicas de 2x18W enviadas por la empresa están especificadas en las mismas para su funcionamiento como 2x36W, siendo esto de mayor potencia a lo solicitado, se solicita el envío de las reactancias especificadas para su funcionamiento en 2x18W.

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 09:40 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve siendo las 10:20hs, se reúnen el Sr. Jorge Surnyak por la el Departamento de Suministro, la Srta. Florencia Ferreira por el Departamento de Administración de Contratos, el Abg. Manuel Benitez por del departamento de Control y Seguimiento y el Ing. Hugo González de la Sección de Obras Civiles para realizar la **Recepción Parcial** De **"Adquisición de Materiales eléctricos "adjudicados** la Empresa **D y D IMPORT S.A.** Acto seguido se constató que algunos bienes de consumo reúnen las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron entregados por el proveedor.

- Cable multifilar de 2x1mm^2 — 2 Unidades
- Cable UTP — 4 Rollos
- Luminaria Autónoma a LEDS — 65 Unidades

Se deja constancia de que los siguientes bienes de consumo no reúnen las especificaciones técnicas requeridas del PBC, las cuales se citan a continuación:

- Foco de 60W Brillante — 5 Unidades
- Lámpara de bajo consumo de 45W — 30 Unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 10:40 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Abog. Manuel A. Benitez
Fiscalizador - Dpto. de Control y Se

PODER JUDICIAL — SUMINISTRO — Circunscripción Judicial de Itapúa

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve siendo las 10:20hs, se reúnen el Sr. Jorge Surnyak por la el Departamento de Suministro, la Ing. Denise Delvalle por el Departamento de Administración de Contratos, la Srta. Gladys Santos por del departamento de Control y Seguimiento y la Arq. Alicia Espinoza de la Sección de Obras Civiles para realizar la **Recepción Parcial** De **"Adquisición de Materiales eléctricos "adjudicados** la Empresa **D y D IMPORT S.A.** Acto seguido se constató que los bienes de consumo reúnen las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron recibidos los siguientes ítems:

- Foco de 60W Brillante 5 Unidades
- Lámpara de bajo consumo de 45W 30 Unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 10:40 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Gladys Santos Bitar
Control y Seguimiento

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

Arq. Alicia Espinoza Ruiz Díaz
Téc. Administrativo II

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 219 2882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Encarnación, 4 de Octubre de 2019
Nota ADM-CONT: **57/19**

Señores
DYD IMPORT S.A
Presente

La oficina de **Administración de Contratos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República**, se dirige a ustedes, en atención al proceso de Contratación Directa para la *"Adquisición de Materiales Eléctricos"* a fin de comunicar que por Resolución N°249 del 4 de Octubre de 2019, se resuelve la aplicación de multa a vuestra empresa.----------

Que, por medio del **Dictamen ADM-CONT N° 274/19** se ha confeccionado el cálculo de multa correspondiente, debido al incumplimiento del plazo establecido de los bienes solicitados en el Contrato N° 26/19. Por tanto, el monto a pagar es de **Gs 430.455 (Guaraníes Cuatrocientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y cinco).**----------

El resultante de la multa, deberá ser depositado en la **Cuenta Corriente N° 9480572 del Banco Nacional de Fomento, a nombre de Tesoro Público – Tesorería General**, por el importe exacto.----------

Que, una vez realizado el depósito correspondiente con el monto exacto de la multa, se deberá remitir a ésta Administración de Contratos en la brevedad posible, la **BOLETA de DEPÓSITO ("duplicado"),** que queda como comprobante de quien realizó el Depósito, para que el mismo sea adjuntado a la documentación del expediente en proceso ya que es un requisito fundamental para darle curso efectivo al trámite de cobro por parte de cualquier proveedor. ----------

A su vez, se sugiere si así lo creyera conveniente, dejar para vuestra empresa una Copia Autenticada del mismo comprobante por Escribano Público.----------

Que, caso contrario a lo mencionado en los párrafos anteriores no se realizará el trámite administrativo para el proceso de pago por parte del Poder Judicial de Encarnación.----------

Se adjunta a la presente, copia simple del DICTÁMEN ADM- CONT N° 274/19, de fecha 17 de setiembre de 2019.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación
Consejo de Administración

Encarnación, 26 de setiembre de 2019.-

El Consejo de Administración en reunión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2019, Acta Nº 31, resolvió:

*"**Visto el Dictamen que antecede, SE AUTORIZA** la elaboración de una Resolución de Aplicación de Multa a la empresa D y D IMPORT S.A. en el proceso "Adquisición de Materiales Eléctricos", Contrato N°26/19".*

Atentamente,

c.c.: UOC.

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Lic. Estela Yung
Administradora

VISION banco

Confirmación de Pago

Estimado/a Cliente:

Vision Banco S.A.E.C.A. le informa que se ha registrado una operacion de pago realizada a traves del servicio Vision On Line - HomeBanking

NRO. DE OPERACIÓN 21651212	DETALLE DEL MOVIMIENTO Transferencia SIPAP
FECHA Y HORA DE LA OPERACIÓN 15-10-2019 09:56:24	FECHA DE PROCESO 2019-10-15
REMITENTE DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA	CODIGO DE REFERENCIA 1910151727609
NUMERO DE CUENTA DÉBITO 900404780	CAC DE LA CTA DEBITADA 23
MONEDA GUARANIES	IMPORTE DEBITADO 430.455
NOMBRE BENEFICIARIO TESORO PUBLICO	APELLIDO BENEFICIARIO TESORERÍA GENERAL
NRO DE CTA DESTINO 9480572	BANCO DESTINO BANCO NACIONAL DE FOMENTO
MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DICTAMEN ADM N 274	

A5E25C6BEE1D19CC67B744A682DFB8E8

Muchas gracias por utilizar el servicio.

Copyright © 2015 - Vision Banco S.A.E.C.A. - Todos los derechos reservados.